

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000031



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS SOCIALES.

7

8 OTORGADO POR:

9

10 INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S. A.

11

12 CUANTIA:

13 DE USD \$ 31,000,00 A USD \$ 56,000.00

14

15 AUMENTO USD \$ 25,000.00

16

17 A. E.

18 DI: 4 C

19 %%%%%%%%%%%%%%

20 %%%%%%%%%%%%%%

21 %%%%%%%%%%%%%%

22 %%%%%%

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
24 de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco (05) de
25 noviembre del año dos mil tres ante mi, DOCTOR FELIPE ITURRALDE
26 DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL DISTRITO
27 METROPOLITANO DE QUITO, comparece el señor ALEJANDRO
28 AUGUSTO DALMAU ROCCA, ecuatoriano, de estado civil casado, a

1 nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES**
2 **INMEDESA S. A.**, su calidad de Gerente General y por tanto
3 Representante Legal de dicha compañía, hallándose debidamente
4 autorizado para el efecto según consta del nombramiento y acta de la
5 antes referida compañía los mismos que se agregan a la presente como
6 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
8 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
9 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública,
10 la minuta de Aumento de Capital de la Compañía **INMOBILIARIA**
11 **MERCEDES INMEDESA S. A.** que me entrega, cuyo tenor literal y que
12 transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
13 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
14 conste legalmente otorgado el siguiente acto de **AUMENTO DE CAPITAL**
15 y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **INMOBILIARIA**
16 **MERCEDES INMEDESA S. A.**, regido por las cláusulas detalladas a
17 continuación: **PRIMERA: COMPARCIENTE:** Conforme se desprende de
18 los documentos habilitantes que se anexan, a la formalización del
19 presente acto solemne, debidamente facultado para el efecto, concurre el
20 señor **ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA**, de/estado civil
21 casado, en su calidad Gerente General y Representante Legal de la
22 prenombrada compañía.- El compareciente, es de nacionalidad
23 ecuatoriana, /domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, Distrito
24 Metropolitano, se encuentra plenamente capacitado, debidamente
25 inteligenciado de los efectos a que está llamado a producir este acto, a
26 nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA MERCEDES**
27 **INMEDESA S. A.** y de sus socios, está debidamente facultado según
28 consta de los legítimos acuerdos logrados en Acta de Junta General de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000032



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Socios que también se agrega, por lo cual han acordado y acuerdan
2 celebrar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
3 de Estatutos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:- UNO)** Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito, Doctor
5 Camil Jáuregui Barona, el día veinte de abril de mil novecientos ochenta
6 y dos, se constituyó la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA
7 S. A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
8 el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, con un capital
9 de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- DOS)
10 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del
11 Cantón Quito Doctor Alfonso freire Zapata, el veinte y siete de enero de
12 mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue aprobada por la
13 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número: Noventa y
14 cinco uno . uno . uno cero seiscientos ochenta y siete de veinte y tres de
15 febrero de mil novecientos noventa y cinco, suscrita por el Doctor Juan
16 Carlos Arízaga, Intendente de Compañías de Quito, la misma que se halla
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo de
18 mil novecientos noventa y cinco se aumenta el capital social de la
19 compañía a cinco millones de sucre y se reformaron los estatutos
20 sociales de la misma.- **TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el
21 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos
22 Maldonado, el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, la
23 misma que fue aprobada mediante Resolución número dada por el Doctor
24 Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, el cinco de
25 agosto de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de agosto de mil
27 novecientos noventa y ocho, se aumenta el capital social de la compañía
28 a diez millones de sucre y se reformaron sus estatutos sociales.-

1. **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
2. Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas, el treinta y uno
3. de enero del dos mil uno, la misma que fue aprobada mediante
4. Resolución número cero uno Q. IJ. diez y nueve cuarenta y uno dada por
5. el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito,
6. Encargado el doce de abril del mismo año, la misma que fue inscrita en el
7. Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de julio del dos mil dos, se
8. aumentó el capital social a dos mil dólares de los Estados Unidos de
9. Norteamérica, se reformó y codificaron los estatutos de la compañía.-
10. **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
11. Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde
12. Dávalos, el cuatro de diciembre del dos mil dos, la misma que se halla
13. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece
14. de enero del dos mil tres, se aumentó el capital social a treinta y un mil
15. dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reformaron sus
16. estatutos sociales.- **SEIS)** La Junta General Universal Extraordinaria de
17. Socios de la Compañía, celebrada el cinco de agosto de dos mil tres,
18. aprobó por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS
19. ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, según consta del Acta que
20. se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO DE
21. CAPITAL:** El compareciente manifiesta que dando cumplimiento a la
22. resolución de la Junta General Universal, se aumenta el capital de la
23. Compañía en la suma de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
24. ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, es decir que el nuevo capital
25. de la Compañía es de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS
26. ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor que será pagado con las
27. utilidades provenientes del año dos mil dos, la cantidad de veinte y cuatro
28. mil setecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

0300003



1 Norteamérica con treinta y ocho centavos de dólar (USD \$ 24,782.38) y
 2 doscientos diez y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
 3 con sesenta y dos centavos de dólar (USD \$ 217.62) mediante aporte en
 4 numerario por los socios, el mismo que se encuentra dividido en
 5 cincuenta y seis mil acciones de un dólar cada una.- El nuevo cuadro de
 6 capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES AÑO 2002	CAPITAL APORTE EFECTIVO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE.
Antonio Dalmau Roca	7,750.00	6,250.00	6,195.59	54.41	14.000.00	14.000	25%
Francisco Dalmau Rocca	7,750.00	6,250.00	6,195.59	54.41	14,000.00	14.000	25%
Alejandro Dalmau Rocca	7,750.00	6,250.00	6,195.60	54.40	14,000.00	14.000	25%
Montserrat Llatjos García.	7,750.00	6,250.00	6,195.60	54.40	14,000.00	14.000	25%
Total	31,000.00	25,000.00	24,782.38	217.62	56,000.00	56,000	100%

7 Este aumento de capital se lo hace en base a la disposición constante en
 8 el literal b) del Artículo veinte y tres de la Ley de Reforma Tributaria,
 9 promulgada en el Registro Oficial Número trescientos veinte y cinco (325)
 10 de catorce (14) de Mayo del dos mil uno (2001), reformatorio del artículo
 11 innumerado después del Artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Régimen
 12 Tributario Interno, en concordancia con la disposición del Artículo treinta y
 13 ocho (38) del Reglamento de Aplicación de la misma Ley.- CUARTA:
 14 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- El
 15 compareciente, en la calidad antes invocada, declara reformado el
 16 artículo Cuatro del estatuto social, el mismo que en adelante dirá
 17 ...**"ARTICULO CUATRO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El Capital suscrito
 18 de la compañía es de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS**
 19 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 56,000.00)**, dividido
 20 en **CINCUENTA Y SEIS MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de UN

- 1 DÓLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y
2 pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Antonio Dalmau Roca	7,750.00	6.250,00	14,000.00	14.000	25%
Francisco Dalmau Rocca	7,750.00	6.250,00	14,000.00	14.000	25%
Alejandro Dalmau Rocca	7,750.00	6.250,00	14,000.00	14.000	25%
Montserrat Llatjos García.	7,750.00	6.250,00	14,000.00	14.000	25%
Total	31,000.00	25,000,00	56,000.00	56,000	100%

- 3 QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ALEJANDRO
4 AUGUSTO DALMAU ROCCA, Gerente General y Representante Legal
5 de la prenombrada compañía, declara bajo juramento que la Compañía
6 que representa, no tiene contratos con el Estado; de haber realizado el
7 presente aumento de capital en numerario y con utilidades el mismo que
8 se halla total y correctamente integrado, en la forma detallada
9 anteriormente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente,
10 y que los datos que se consignan en este Aumento y sobre los que
11 resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el cinco de agosto del
12 dos mil tres son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia, declaración
13 que la hace bajo su estricta y personal responsabilidad.- Que todos los
14 accionistas han ejercido el derecho preferente que les otorga la Ley, para
15 suscribir y pagar las acciones en el aumento de capital actual y que para
16 este acto se han observado los preceptos legales pertinentes.- Todos los
17 accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de
18 nacionalidad ecuatoriana.- El compareciente queda facultado a realizar
19 todas las obligaciones conducentes al pleno perfeccionamiento de la
20 presente escritura.- SEXTA: DISPOSICIÓN ESPECIAL.- El
21 compareciente, autoriza a la Abogada Sandra Flores Rivadeneira, para
22 que solicite la aprobación de la presente escritura al señor

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Superintendente de Compañías, así como para que proceda a la publicación del extracto, inscripción en el Registro Mercantil, y en general para que cumpla con lo que fuere necesario para el perfeccionamiento del contrato de aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted señor Notario, se dignará incorporar como habilitantes el nombramiento del compareciente y copia del Acta de Junta General que faculta su intervención, así como las demás constancias de estilo y Ley.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Sandra Flores Rivadeneira, profesional con matrícula número: Cinco mil quinientos cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA.

GERENTE GENERAL DE INMEDIESTA S.A.

C.C. 1702453468

P.V. 189-0165

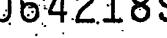
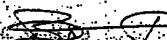
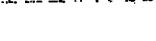
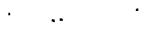
DR. FELIPE TURRALDE DVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

DOCU...

MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA	
DALMAU ROCCA ALEJANDRO AUGUSTO	
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
11 NOVIEMBRE 1950	
LUGAR DE NACIMIENTO	
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO: M	
PICHINCHA/QUITO	
GONZALEZ SUAREZ 1950	
FIRMA DEL CEDULADO	

ECUATORIANA*****		E334412244
ESTADO CIVIL CASADO		IND DAD.
ESTADO CIVIL SUPERIOR		ROSA MARIANA DE JESUS PINTO
INSTRUCTORES FRANCISCO DALMAU		ING.CIVIL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		PROF.OBJETO
ADELA ROCCHA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
DPTO		20/05/2003
DIA Y MES AÑO DE EXPEDICION		
20/05/2015		
FECHA DE CADUCIDAD		
FIRMA NO. Pch		REN 0642189
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		
		

ARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Recuerdo por la facultad prevista en el numeral 5
Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se pone es igual al documento presentado ante mi.

Julio 05 May 2007

INMOBILIARIA MERCEDES

"INMEDESA S.A."

AV. 10 DE AGOSTO N° 1832 Y ROCA 2^o PISO
TEL.F: 2228-683 - CASILLA: 17-03-130
QUITO - ECUADOR



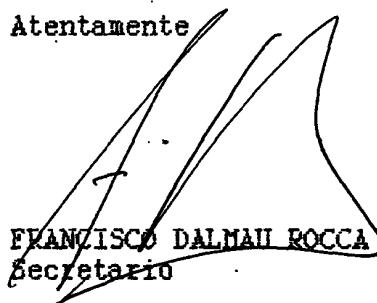
Quito 10 de diciembre del 2002

Señor
ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
Presente.

Con la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la junta General Extraordinaria Universal de INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A, en sesión del 9 de diciembre del año que decurre, tuvo el acierto de reelegir a usted en la dignidad de Gerente General de la Compañía, por el periodo de dos años.

De conformidad con lo prescrito en el Artículo Veinticinco de los Estatutos Sociales, solamente usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente


FRANCISCO DALMAU ROCCA
Secretario

Confirmo que acepto esta dignidad en Quito al 10 de diciembre del 2002


ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA
170245346-3

NOTA: Fecha de constitución de INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A
20 de abril de 1982
Fecha de inscripción: 29 de julio de 1982
Notaría Novena

Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos
Inscrita el 1 de julio del 2002
Otorgada el 31 de enero del 2001
Notaría Décimo séptima

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL E
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
MÉRCEDES INMEDESA S. A.

A circular stamp with a double-line border. The outer ring contains the text 'CAJERO DE LA BANCA COORDINADA' at the top and 'QUITO - ECUADOR' at the bottom. The inner circle contains the date '10/10/1982' in the center, with '10' appearing twice. There is some faint, illegible text or a signature in the middle of the inner circle.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres, en el local de la Empresa situado en la Avenida 10 de Agosto No. 1832 y Roca, Segundo Piso de esta ciudad de Quito, siendo las diez y ocho horas treinta minutos se reúnen los accionistas de la Compañía, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Señor Antonio Mario Francisco Dalmau Roca, propietario de 7,750 acciones de un valor de un dólar cada una. - 2.- Alejandro Augusto Dalmau Rocca, propietario de 7,750 acciones de un valor de un dólar cada una; 3.- Francisco Alejandro Dalmau Rocca, propietario de 7,750 acciones de un valor de un dólar cada una; y, 4) Señora Montserrat Llatjos García, propietaria de 7,750 acciones de un valor de un dólar cada una.

El infrascrito Secretario registra en formulario aparte las acciones con los señores Accionistas presentes, de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la Sala la totalidad de las acciones sociales equivalentes al capital social íntegro, así como los titulares únicos de las acciones liberadas con sus respectivos votos. Así lo acredita en legal y debida forma.

Con esta acreditación, la Junta General Extraordinaria y Universal se declara instalada desde su inicio bajo la Presidencia de su titular Antonio Mario Francisco Dalmau Roca, y actuando en la Secretaría el infrascrito Gerente General - Secretario titular que certifica.

Toma la palabra el señor Presidente, Antonio Mario Francisco Dalmau Roca, quien propone que las acciones y los accionistas aprueben: UNO) La celebración de la presente Junta con carácter de Universal por contarse con la presencia de la totalidad del capital social y por así permitirlo la Ley de Compañías. - DOS) Que se apruebe el aumento de capital y por consiguiente la reforma de estatutos de la Compañía; y, TRES) Que se conceda amplia y plena atribución al señor Gerente General, para que eleve a escritura pública y formalice el acuerdo de aumento del capital social y reforma de estatutos sociales y para que se cumplan los trámites pertinentes.

La Junta integrada por la totalidad del capital y de sus titulares, acepta declarar a esta Junta con carácter de Extraordinaria y Universal por cuanto se cumplen los requisitos de la Ley y aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por el señor Presidente y se dispone a tratarlos a continuación.

A propuesta del mismo señor Presidente, dada la conexidad que existe en los asuntos a tratarse, deciden por unanimidad de votos: UNO) Aprobar el aumento de capital social de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDIASA S. A. de USD \$ 31,000.00 a USD \$ 56,000.00 aumento de USD \$ 25,000.00, que serán pagados de las utilidades provenientes del año 2002, la cantidad de USD \$ 24,782,38 con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Capítulo VII del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus

reformas, por haberse beneficiado con la tarifa del 15% de utilidades, las mismas que no han sido distribuidas por lo que ese valor se reinvierte en el aumento de capital de la compañía; y, la cantidad de USD \$ 217.62, mediante aporte en efectivo de conformidad, con el cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR UTILIDADES AÑO 2002	CAPITAL APORTE EFECTIVO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE.
Antonio Dalmau Roca	7,750.00	6,250.00	6,195.59	54.41	14,000.00	14.000	25%
Francisco Dalmau Roca	7,750.00	6,250.00	6,195.59	54.41	14,000.00	14.000	25%
Alejandro Dalmau Roca	7,750.00	6,250.00	6,195.60	54.40	14,000.00	14.000	25%
Montserrat Llatjos García.	7,750.00	6,250.00	6,195.60	54.40	14,000.00	14.000	25%
Total	31,000.00	25,000.00	24,782.38	217.62	56,000.00	56,000	100%

DOS) Por consiguiente, se aprueba el aumento del capital social de la compañía y consecuente reforma de los estatutos sociales en lo referente al artículo cuatro que habla del capital de la compañía el mismo que en adelante dirá: ... "ARTICULO CUATRO. - DEL CAPITAL SUSCRITO. - El Capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES (USD \$ 56,000.00), dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE.
Antonio Dalmau Roca	7,750.00	6,250,00	14,000.00	14.000	25%
Francisco Dalmau Roca	7,750.00	6,250,00	14,000.00	14.000	25%
Alejandro Dalmau Roca	7,750.00	6,250,00	14,000.00	14.000	25%
Montserrat Llatjos García.	7,750.00	6,250,00	14,000.00	14.000	25%
Total	31,000.00	25,000,00	56,000.00	56,000	100%

TRES) Se concede amplia y plena facultad al señor Gerente General, para que eleve a escritura pública y formalice los acuerdos a los que han llegado a fin de que se cumplan con todos los trámites de rigor.

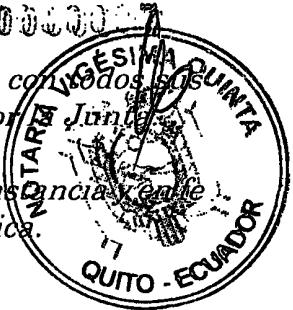
CUATRO) Se autoriza al señor Gerente General para que haga una declaración juramentada de la forma como se integra el aumento del capital.

Copia certificada de la presente Acta será habilitante de la escritura.

La Presidencia declara resueltos todos los puntos contenidos en el Orden del Día, los mismos que han sido aprobados por la Junta, y se concede un corto receso

para la redacción de la presente Acta, la misma que restablecida constados sus asistentes, es leída y resulta aprobada sin modificación alguna por la Junta.

Se levanta la sesión a las veinte horas (20H00), firmando para constancia y fe todos los asistentes, en unión del infrascrito Secretario que certifica.



SR. ANTONIO MARIO FRANCISCO DALMAU ROCA.
PRESIDENTE - SOCIO.

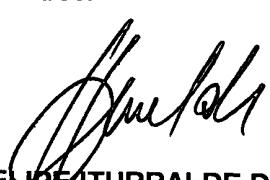
SR. FRANCISCO ALEJANDRO DALMAU ROCCA.
SOCIO.


SRA. MONTSERRAT LLATJOS GARCIA.

SOCIA.


SR. ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA.
SOCIO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

Se otorgó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito, y en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, a once de noviembre del dos mil tres.-


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RA

...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 4654 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 19 de diciembre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.**, celebrada ante mi el 05 de Noviembre 2003; y, así mismo tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública Ratificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes referida compañía, celebrada en esta misma notaría mediante escritura pública de 16 de diciembre de 2003, actos que son aprobados en virtud de la antes referida resolución.

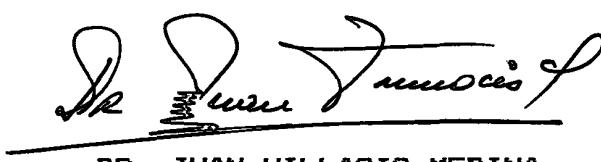
Quito, a 22 de diciembre de 2003.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



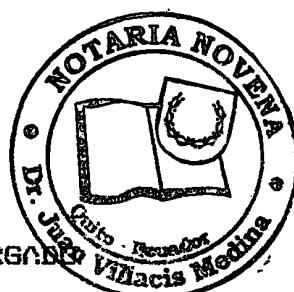
RAZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, de la Resolución número 03.Q.IJ. 4654, de fecha 19 de Diciembre del año 2.003, tomé nota de la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A., celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, al margen de la matriz de la escritura pública de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, celebrada ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, Notario Noveno del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, conforme consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro- DDP-MSG, de cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 23 de Diciembre del 2.003



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de Diciembre del 2.003, bajo el número **3841** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 812 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs 1968, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.**", el 05 de Noviembre del 2.003; y, Escritura Pública Ratificatoria de 16 de Diciembre del 2.003, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36173**.- Quito, a veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/Ig.-

QUITO

0600010

LA HORA

MIÉRCOLES

revista judicial D3

HORA

Miércoles, 24 de diciembre del 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMEDESA S.A. aumentó su capital en US \$ 25.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de noviembre del 2003 y 16 de diciembre del 2003. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.4654 de 19 DIC. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 56.000,00 está dividido en 56.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 19 DIC. 2003.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

02032029 s.c.